BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.981 - 9.982

DECRETOS

Año 2017
N° 700 - 703

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Lic. Expte. 843/6/2017 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 11 de Agosto de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.491	

LEYES

LEY Nº 9.981

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase en la Currícula Escolar Obligatoria, en la asignatura de Historia, la investigación titulada "Desaparecidos Riojanos" del profesor Domingo Bordón, que documenta lo acaecido en nuestra Provincia durante la Dictadura Militar (1976- 1983), su significado histórico y su resignificación actual.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la diputada **Marta Isabel Salinas.**

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 700

La Rioja, 06 de julio de 2017

Visto: el Expediente Código Al Nº 03248-7/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.981 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.981 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

* * *

LEY Nº 9.982

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor del Club Social, Deportivo y Cultural de Empleados de Catastro, Personería Jurídica mediante Resolución S.R.C. N° 109, de fecha 30 de septiembre del año 2002, un (1) inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el Sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Ubicación: Acera Norte de Calle Pública con salida a Ruta Nacional N° 38 de la ciudad Capital de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. 1, Secc. H, Manz. 379, Parc. 23. Superficie: 3 has. 4.180,86 m2. Dimensiones y Linderos: Norte: Mide 177,23 m linda con terreno de Edergisto Silva Parc. "d". Este: Mide 197,20 m linda con calle pública. Sur: Mide 173,97 m linda con calle pública. Oeste: Mide 192,16 m linda con Parcela '8" de la Sociedad Rural y Parcela "22" del Estado Provincial. Antecedentes de Dominio: Plano de División aprobado por la Dirección General de Catastro archivado como D 323/1 anotado: R.P.I. T° 51 F°., Folio Real Matrícula C 15345 año 1991. Número de Padrón: 1-90917.

Artículo 2°.- Cargo de la Donación: Establézcase que la Institución Beneficiaria construirá su Sede Social e instalaciones deportivas y recreativas, las que deberán realizarse en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, cumplido el plazo sin que se realicen las obras y las actividades propias del Club Social, esta ley quedará sin efecto y el inmueble de referencia volverá al Estado Provincial.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado Elio Armando Díaz Moreno.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Juan Manuel Artico – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 703

La Rioja, 07 de julio de 2017

Visto: el Expediente Código Al Nº 03263-2/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.982 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.982 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública
Expediente Nº 843/G/2017

Fecha de apertura: 25 de agosto de 2017 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial Nº 28 y Ruta Provincial Nº 29 - con Microaglomerado en frío en 1 y 2 capas - Tramo: Ruta Prov. Nº 28 El Portezuelo - Malanzán - Ruta Prov. Nº 29 El Portezuelo - Illisca - Ubicación: Dpto. Brigadier Juan F. Quiroga - Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de Fisura y Repavimentación con Microaglomerado en Frio en 1 y 2 capas de 12 mm c/u.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 27.235.542,50.

Valor del Pliego: $ 28.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 22/08/17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 28 de julio de 2017.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

C/c. - $ 4.500,00 - 01 al 11/08/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-00700-2-17, caratulado: "Ortiz Herrera Griselda s/Regularización Dominial", en distrito San Miguel; se dictó Resolución Nº 469/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con propietario desconocido, al Sureste: con María del Valle Barrera; al Suroeste: con Ruta Provincial Nº 14; al Noroeste: con Sigampa Ramón. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022319 de fecha 22 de noviembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00839-9-17, caratulado: "Vecinos de la loc. El Recreo s/Saneamiento de Tierras", en la loc. El Recreo; se dictó Resolución Nº 470/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la loc. El Recreo, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino público, al Sureste: con Disp. Nº 5196; al Suroeste: con Disp. Nº 5196; al Noroeste: con Disp. Nº 5196. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 0223714 de fecha 24 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01128-8-17, caratulado: "Marcela Ignacia Silva s/Saneamiento de Título", en la loc. Chuquis; se dictó Resolución Nº 478/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la loc. de Chuquis, Dpto. Castro Barros, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle sin nombre y con callejón público, al Este con calle 17 de Abril, con Nieto Juan Agustín, Nieto Andrés y Otro, Nieto Romero Humberto y Toledo Mario de la Mza. 13; al Sur: con Pérez Ana Hermelinda; al Oeste: con Ruta Provincial Nº 8. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022688 de fecha 12 de mayo de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 31 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00310-0-17, caratulado: "Poseedores Varios s/Saneamiento de Título", en loc. Santa Florentina; se dictó Resolución Nº 467/17, por la cual se dispone Expropiar

el inmueble situado en loc. Santa Florentina, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino a Mina de Oro, al Sureste: con campo común; al Suroeste: con campo común; al Noroeste: con campo común. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022786 de fecha 26 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01099-9-15, caratulado: "Díaz Francisco Eulalio s/Saneamiento de Titulo", en barrio Cochangasta; se dictó Resolución Nº 468/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en barrio Cochangasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con propietario Quinteros Francisca, al Sureste: con Rojas Marcelino Olegario; al Suroeste: con Díaz Asac; Noroeste: con calle San Antonio. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022689 de fecha 12 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/08/2017

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitados
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca para el día 02 de septiembre de 2017 a Asamblea en Joaquín V. González 384, La Rioja Capital, provincia de La Rioja, a los Asociados domiciliados en la provincia de La Rioja con número de socio del 238129 al 1380650 integrando el Distrito La Rioja 1 a las 9 horas; con número de socio del 1380651 al 1611637 integrando el Distrito La Rioja 2 a las 11 horas y con número de socio 1611643 al 1836226 integrando el Distrito La Rioja 3 a las 12 horas para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2017.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 20.288 - $ 1.254,00 - 08 al 15//08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00279-9-17, caratulados: "Varas Torres Raúl Germán, s/Saneamiento de Título", en Bº Puerta de la Quebrada; se dictó Resolución Nº 466/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Puerta de la Quebrada, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propietario Villafañes Rocendo Victoriano, al Este con Varas Miguel Santos, al Sur con Av. San Francisco, al Oeste con pasaje; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 021699 de fecha 29 de febrero de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-00650-0-17, caratulados: "Dip. Olima Adriana s/Regularización Dominial - Area Bajo Procesamiento", se dictó la Resolución Nº 465/17, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el paraje La Cuadra en el departamento Famatina en la provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), del inmueble ubicado en el paraje La Cuadra (sector Noroeste sobre Ruta Provincial N° 11) en el departamento Famatina de esta Pcia. de La Rioja e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

Vert	Coordenadas Geográficas								Gauss Krugger	
	Latitud				Longitud				X	Y
1	28°	28'	20.2494"	S	67°	41'	29.6439"	W	2628140,4672	6850485,4589
2	28°	28'	28.7717"	S	67°	41'	31.2019"	W	2628095,2234	6850223,5209
3	28°	28'	24.6837"	S	67°	41'	58.3269"	W	2627358,6219	6850357,4003
4	28°	28'	20.0527"	S	67°	41'	57.5084"	W	2627382,4345	6850499,7464

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de asjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja 27 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Desistimiento de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Decreto 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00415-5-15, y A6-01131-1-16, se dicto la Resolución Nº 500/17, donde se dispuso Desistir del Área Bajo Procesamiento ya declarada por Resolución Nº 331 del 29 de mayo del cte. año, de los inmuebles ubicados en la zona Sur sobre Avda. Circunvalación en el Departamento Capital en la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer el Desistimiento del Área Bajo Procesamiento, declarada por Resolución Nº 331 del 29 de mayo de 2017 de dos inmuebles ubicados en Zona urbana, sector Sur (altura ex maderera San Agustín) sobre Avda. Circunvalación (a unos 400 m de dicha avenida) en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja. Que una vez firme, se deja sin efecto la restricción administrativa que pesaba sobre poseedores y/o titulares de los derechos reales o personales sobre la zona declarada. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz.
La Rioja, 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00101-1-17, caratulados: "Dip. Eduardo Andalor s/Regularización Dominial" se dictó Resolución Nº 499/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la zona Suroeste sobre la Ruta provincial Nº 15 camino a Guanchín en el departamento Chilecito en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con terrenos fiscales Ley 8.896 y Ruta Provincial N° 15; al Este y Oeste con terrenos fiscales; al Sur con propietario desconocido; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.896 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022763 de fecha 15 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Granjas Riojanas SAPEM

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 de fecha 26 de mayo de 2016, se resolvió aumentar el capital social de $ 151.197.194 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro) a la suma de $ 193.191.083 (Pesos Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Noventa y Un Mil Ochenta y Tres). En dicha fecha, el accionista Provincia de La Rioja suscribió 422.939 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de Cien Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550, se comunica por tres días a los señores accionistas, que tendrán 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y diario de mayor circulación para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer. La suscripción se realizará mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la Sociedad Nº 003100635/9 del Nuevo Banco de La Rioja S.A., CBU Nº 3090-0002-0100-0310-0635-90.

Hugo Pacual Moreno
Presidente

C/c - $ 1.400,00 - 11 al 18/08/2017

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela F. Fernández Favarón, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 26.909 - Letra Y - Año 2002, caratulados: "Yoo Young Bok c/Julia Beatriz Muñoz - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día dieciocho de agosto del dos mil diecisiete a horas nueve, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como lote "g", manzana 178 de esta ciudad en el B° El Cardonal sobre el costado Suroeste calle Uspallata Nº 157, y mide: de frente al Noreste 11 m; de contrafrente al Sudoeste 11 m; de fondo en sus costados Noroeste 27,50 m y Sudeste 27,50 m. Lo que hace una superficie total de 302 m2. Y linda al Noreste con calle Uspallata; al Noroeste con lote "f"; al Sudeste con lote "h"; y al Sudoeste con lote "u". Matrícula Registral: C-8364. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. B - Manz. 178 - Parcela "g". Base de Venta: $ 6.221,6, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero 5%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: El embargo de autos. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar, de dos dormitorios, un baño, una cocina comedor, un patio, con dos ampliaciones, con servicio de agua y luz, en buen estado de conservación. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 24 de julio de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.242 - $ 500,00 - 28/07 al 11/08/2017

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por un (1) día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley Nº 12.962), y conforme Artículo Nº 2.229, del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra M. Eugenia Tapia, el 25/08/2017, a partir de las 9:30 horas en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automóvil marca Peugeot 207, Compact XR 1.4 5P/10, Dominio JHD656 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen Nº 1129, Capital Federal, los días 22, 23 y 24 de agosto de 10 a 16 horas. Base $ 85.900, de no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31/07/2017

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. Nº 1155 - Lº 69

Nº 20.301 - $ 300,00 - 11/ 08/2017

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría "Nº 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 19.048 - Letra "T", caratulados: "Tapia, Augusto Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2017.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 28/07 al 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IVº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren, herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Osvaldo Nicolás Peralta, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. Nº 3.551 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Peralta Osvaldo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3º del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario con circulación en la provincia de La Rioja. Aimogasta, La Rioja, 30 de junio de 2017.

Nº 20.246 - $ 350,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Minué Josefa Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) - Expte. Nº 10102160000006511 - Letra "M" - Año 2016, sobre un inmueble ubicado sobre calle Berutti Nº 1.251, Barrio Pango, Dpto. Capital que según Plano de Mensura aprobado por la Disposición Nº 021637 de fecha de 09 de diciembre de 2015, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción I -

Sección “D” - Manzana 88 - Parcela 19. Cuenta con una superficie de 276,07 m2, inscripta a nombre de Josefa Rosa Minué, y linda al Norte: con la parcela del Sr. Oscar Agustín Pacheco; Sur: parcela de Neris Matías Cejas y María Elena Curiman de Cejas; Oeste: parcela de Oscar Brizuela; al Este: calle Berutti. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar traslado y/o estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.254 - $ 450,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Registro Público de Comercio, Secretaría “B”, a cargo del autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, comunica que en autos Expte. N° 12.375 - Letra “B”, Año 2014, caratulados “Barbosa, Fernanda Soledad s/Inscripción de Martillero Público”, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a formular oposición a la inscripción de “Tasador y Corredor Inmobiliario” solicitada por la Srta. Fernanda Soledad Barbosa, D.N.I. N° 31.591.096, con domicilio real en calle Guaraníes Nº 1359, B° Facundo Quiroga y con domicilio legal en calle 17 de Agosto N° 785, egresada de la Universidad Nacional de La Rioja.
Secretaría, 05 de julio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.259 - $ 380,00 - 01 al 08/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal, Dra, María Haidée Paiaro, Secretaría “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Francisco Javier Gacetua y Rosaura Antonia Melian han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. Nº 10201160000008437, caratulados: “Gacetua Francisco Javier y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” - Letra “G” - Año 2016, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Secretaría “A”, de esta ciudad de La Rioja, respecto del inmueble ubicado en el paraje “Campo Santa Teresa”, de esta ciudad Capital, con Matrícula Catastral: 4-01-51-013-205-452 con una superficie total de 1.724 ha 7.807,91 m2. La parcela mide sobre su lado Oeste Puntos 1 a 2 con sentido Sur-Norte 4.202,76 m, colinda con propiedad de Marcelo Goñi, sobre su lado Norte puntos 2 al 3 sentido Oeste-Este mide 6.125,56 m y colinda con propiedad de Chancay Chico, sobre su lado Este puntos 3 a 4 sentido Norte-Sur mide 305,51 m y puntos 4 a 5 sentido Norte-Sur mide 1.145,42 m y colinda con propiedad de Hugo Vera; y por su lado Sur, punto 5 a 1 sentido Este-Oeste mide 6.676,39 m y colinda con Ruta Provincial Nº 5. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.052 - $ 665,00 - 02 al 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Carolina Courtis, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley Nº 9.378 y Decreto Nº 991, de fecha 05 de julio de 2013), en los términos de la Ley Nº 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación, a efectos de citar y emplazar a Agrotécnica del Plata S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, en autos Expte. Nº 10101160000006844, caratulados “Estado Provincial c/Agrotécnica del Plata S.A. - Expropiación”, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se pone a conocimiento del expropiado el depósito efectuado en autos (Arts. 19, 20, 23, 31, 47 y 49 de la Ley Nº 4.611).
La Rioja, 16 de diciembre de 2016.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 04 al 15/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia, Secretaría “B” de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria, en autos Expte. Nº 10202160000008300 - Letra “R” - Año 2016, caratulados: “Robledo, Pedro Pablo y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que el señor Pedro Pablo Robledo y Otro, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el inmueble ubicado en calle Arauco Nº 720, B° Joaquín V. González de esta cuidad de La Rioja. Nomenclatura Catastral, Dpto. 01, Circ. “I”, Sección “C”, Manzana 189, Parcela “u”. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición D.G.C. Nº 022120 de fecha 02 de septiembre de 2016, el inmueble tiene una superficie de 376,19 m2, y se describe de la siguiente manera: por el costado Oeste una línea recta que partiendo del vértice “1” mide 29,72 m hasta llegar al vértice “2”, desde allí y formando un ángulo de 90°28´4”, parte una línea recta en dirección al Este que llega hasta el vértice “3” mide 12,48

m, y desde allí y formando un ángulo de 90°31´10", parte una línea recta en dirección Sur que hasta llegar al vértice "4" mide 29,92 m, desde el vértice "4" y formando un ángulo de 89°1´58", parte una línea recta en dirección Oeste que hasta llegar al vértice "1" mide 12,75 m, cerrando de esta manera la figura geométrica rectangular. El Dominio costa inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Numero C4185 a nombre del Sr. Eduardo Kurzawinski. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, y en especial a los herederos del extinto Eduardo Kurzawinski C.I. Nº 4.008.302, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 03 de abril 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20.278 - $ 210,00 - 04 al 11/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", de la Sra. Lucía G. de Acosta, Prosecretaria, en los autos Expte. Nº 10202160000008300 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Robledo, Pedro Pablo y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Eduardo Kurzawinski, para que comparezcan estar en derecho dentro del termino de tres días, a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres veces, en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 27 de Julio 2017.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 20.279 - $ 210,00 - 04 al 11/08/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Exptes. N° 7.183 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Fernández Gabriel Julio - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en barrio Argentino de esta ciudad de Chamical, con una superficie de 574,17 m2. y cuya Nom. Cat. es Dpto. 12 - Circ. I - Sección "B" - Manz. 07 - Parc. "21" y el mismo colinda al S.E. con calle Mendoza, al N.E. con Martina Dorotea Corzo, al N.O. con Edith Torres y al S.O. calle Juan Facundo Quiroga. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, L.R., 07 de setiembre de 2011.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 18.703 - $ 234,00 - 08 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal, Dra, María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Francisco Javier Gacetua y Rosaura Antonia Melian han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. Nº 10201160000008437, caratulados: "Gacetua Francisco Javier y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Letra "G" - Año 2016, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Secretaría "A", de esta ciudad de La Rioja, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Campo Santa Teresa", de esta ciudad Capital, con Matrícula Catastral: 4-01-51-013-205-452 con una superficie total de 1.724 ha 7.807,91 m2. La parcela mide sobre su lado Oeste Puntos 1 a 2 con sentido Sur-Norte 4.202,76 m, colinda con propiedad de Marcelo Goñi, sobre su lado Norte puntos 2 al 3 sentido Oeste-Este mide 6.125,56 m y colinda con propiedad de Chancay Chico, sobre su lado Este puntos 3 a 4 sentido Norte-Sur mide 305,51 m y puntos 4 a 5 sentido Norte-Sur mide 1.145,42 m y colinda con propiedad de Hugo Vera; y por su lado Sur, punto 5 a 1 sentido Este-Oeste mide 6.676,39 m y colinda con Ruta Provincial Nº 5. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.052 - $ 665,00 – 08 al 18/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Ab. Rodolfo Ortiz Juárez, en autos Expte. Nº 10402160000007828 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Asís Horacio Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por

cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en La Rioja, departamento Capital, sito en calle 25 de Mayo s/n entre 8 de Diciembre y Tajamar, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 al vértice 2 en sentido cardinal Sur-Norte, sobre acera calle 25 de Mayo, recorriendo 6,34 m, desde este punto al vértice 3 en sentido Oeste-Este 65,20 m, del punto 3 al 4 en sentido Norte-Sur recorre 3,65 m, desde el vértice 4 al 1 en sentido Este-Oeste recorre un total de 65,11 m, cerrando una figura irregular cuya superficie total es de 325,37 m2, y que linda al Oeste con calle 25 de Mayo, al Norte con Asís, Horacio Nicolás, al Este con Contreras, Carlos G. y al Sur con Arias de Jiménez Elena del Carmen y Otro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Cir.: I - Secc: A; Mza.: 4; Pc.: 25, La Rioja, Capital.
Secretaría, 13 de junio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.263 - $ 590,00 - 08 al 22/08/2017

* * *

La Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, autos Expte. Nº 1.205 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rojas, Ramón Arturo s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el extinto Rojas, Ramón Arturo, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 06 de julio de 2017.

Saúl Rodrigo M.A.
Jefe de Despacho

Nº 20.289 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. Nº 1.210 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Tulián, Blanca Lilia s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por la extinta Tulián, Blanca Lilia, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 06 de julio de 2017.

Saúl Rodrigo M.A.
Jefe de Despacho

Nº 20.290 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", Sala 7 a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por un (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Agüero, Lucía Norma, D.N.I. Nº 13.694.051, a comparecer a estar en derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10402170000008638 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Agüero, Lucía Norma s/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 30 de mayo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.291 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. Nº 1.720 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Valdez Rosa del Valle - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, Rosa del Valle Valdez, D.N.I. Nº 6.244.554, bajo apercibimiento de ley. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez - Sra. Estela Nievas de Sánchez - Prosecretaria Civil. Publíquese por una vez.
Secretaría, 03 de agosto de 2017.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 20.292 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9; Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº

10401160000007911 - Letra “A” - Año 2016, caratulados: “Argañaraz Rosa Alicia - s/Sucesión Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Rosa Alicia Argañaraz, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el diario oficial, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día.
Secretaría, 09 de marzo de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.295 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal Nº 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº 10401160000008404 - Letra “T” - Año 2016, caratulados: “Tello, Ramón Carlos - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto, Tello, Ramón Carlos, para comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, compatibles desde el día posterior a la publicación del diario oficial. Edicto por única vez.
La Rioja, 25 de julio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.296 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría del actuario, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Bienvenido Heraclio Tula y Evangelina del Rosario Herrera, para comparecer en los autos Expte. Nº 37.759 - Letra “T” - Año 2005, caratulados: “Tula Bienvenido Heraclio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 02 de agosto de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.297 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial, ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 1.424 - Letra “N” - Año 2016, caratulados: “Nievas Osvaldo Lorenzo y Otra - Declaratoria de Herederos”, tramitados por la Secretaría “A”, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Osvaldo Lorenzo Nievas y Clara Maximina Brizuela, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de agosto de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.298 - $ 70,00 - 11/08/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, por la Secretaría Civil “B” de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. Nº 4556 - Año 2017 - Letra “C”, caratulados: “Coralino S.A. - Prescripción Adquisitiva de inmueble”, la razón social Coralino S.A. ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, distrito Sañogasta, con una superficie total según mensura de cuarenta y cuatro hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados con un decímetro cuadrado (44 ha 9526,01 m2), que limita al Norte con Juan Carlos Joraruria, al Sur con Ruta Provincial Nº 15, al Este con inmueble de Coralino S.A. y Ruta Provincial Nº 15 y al Oeste con la ribera del Río Guanchín. La figura que conforma el inmueble a usucapir colinda y mide a partir del punto 1 que linda con el límite Este constituido por la Ruta Provincial Nº 15 y se dirige en un segmento de 22,05 m al punto 2 que limita al Sur con la misma Ruta Provincial Nº 15. Entre los puntos 2 a 3 que colindan al Oeste con el Río Guanchín existe una extensión de 40,85 m y con un ángulo en el punto 2 de 36°12’52”. Siempre en el referido límite Oeste y entre los Puntos 3 y 4 existe una extensión de 43,91 m con un ángulo de 189°29’39” en el punto 3. El segmento que se extiende entre los puntos 4 a 5 del límite Oeste mide 104,66 m, con un ángulo de 183°39’27” en el punto 4. La extensión entre los puntos 5 a 6 del mismo límite es de 26,50 m con un ángulo en el punto 5 de 139°13’38” y en el punto 6 de 218°48’14”. Siempre en el límite Oeste entre los puntos 6 a 7 existe 62,53 m con un ángulo en el punto 7 de 146°54’54” y, el segmento que une los puntos 7 y 8 mide 22,80 m con un ángulo en el punto 8 de 226°54’16”. La extensión entre los puntos 8 y 9 mide 43,27 m con un ángulo en el punto 9 de 179°54’28” y, la que se extiende entre los puntos 9 a 10 mide 64,79 m. Entre los puntos 10 a 11 existe 64,10 m con un ángulo en el punto 10 de 160°43’20” y, ente los puntos 11 a 12 la extensión es de 86,85 m. con un ángulo en el punto 11

de 193°06’59” y, en el punto 12 de 146°58’45”. El segmento comprendido entre los puntos 12 a 13 mide 71,75 m con un ángulo en el punto 13 de 213°14’29”. La extensión entre los puntos 13 a 14 mide 19,48 m. con un ángulo en el punto 14 de 151°55’21”. Entre los puntos 14 a 15 mide 42,27 m con un ángulo en el punto 15 de 174°48’01” y, entre los puntos 15 a 16 hay 39,90 m con un ángulo en el punto 16 de 186°38’38”. Entre los puntos 16 a 17 existe un segmento de 491,50 m y entre los puntos 17 a 18 existen 845,23 m. El vértice comprendido entre los puntos 18 y 19 mide 9,58 m con un ángulo en el punto 18 de 91°01’40” y en el punto 19 de 269°22’38”. El segmento que se extiende entre los puntos 19 a 20 mide 701,02 m con un ángulo en el punto 20 de 124°45’25”. El vértice comprendido entre los puntos 20 a 21 mide 66,25 m. entre los puntos 21 a 22 existen 452,78 m con un ángulo en el punto 21 de 213°37’47”. Entre los puntos 22 a 23 existe 478,49 m con un ángulo en el punto 22 de 184°39’11”. El segmento que une los puntos 23 a 24 mide 445,79 m con un ángulo en el punto 23 de 198°6’22” y otro ángulo en el punto 24 de 123°9’31”. Constituyendo el límite Norte entre los puntos 24 y 25 se extienden 214,94 m con un ángulo en el punto 25 de 44°18’48”. En el límite Este entre los puntos 25 a 26 existen 2358,87 m con un ángulo en el punto 26 de 156°36’08” y, entre los puntos 26 a 27 se extienden 1562,25 m con un ángulo de 203°23’52”. En el vértice formado por los puntos 27 y 28 existe 84,72 m con un ángulo en el punto 27 de 255°47’33” y en el punto 28 de 89°37’19”. Siempre en el límite Este pero colindando con la Ruta Provincial Nº 15, el segmento comprendido entre los puntos 28 a 29 mide 202,95 m y el que se extiende entre los puntos 29 a 30 mide 49,79 m con un ángulo en el punto 29 de 188°11’8” y en el punto 30 de 194°12’1”. El segmento que cierra la figura constitutiva del inmueble a usucapir uniendo los 30 a 1 mide 39,71 m, con un ángulo en el punto 1 de 142°59’1”. La nomenclatura catastral de inmueble a prescribir es 4-07-48-002-610-480. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito (L.R.), 24 de julio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.299 - 11 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Secretaría “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, Secretaría Dra. Silvia Susana Zalazar, citan a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Miguel Ángel Vidal, D.N.I. Nº 28.087.113, a comparecer a estar a derecho en los autos “Vidal, Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato” - Letra “V” - Año 2017 - Expte. Nº 10102170000008942, dentro de los treinta (30) días posteriores a contar desde la última publicación de edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.
Secretaría, 01 de agosto de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.300 - $ 350,00 - 11/08/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 06-L-2008. Titular: López Francisco. Denominación: “Vara 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de marzo de 2017. Señor Director:… Vista la presentación en fojas 269 a 300 y lo ordenado por Dirección en fojas 301, este Departamento informa que previo a su graficación, el Titular deberá cumplir con la publicación de Edictos de Mensura correspondiente, teniendo presente que las coordenadas resultantes del polígono mensurado son: Y=2513055.000 X=6770713.000 Y=2513055.110 X=6775492.000 Y=2517055.110 X=6775492.000 Y=2517055.110 X=6772492.000 Y=2515055.110 X=6772492.000 Y=2515055.110 X=6771492.000 Y=2514331.792 X=6771492.000 Y=2514331.792 X=6770713.000. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 07 de julio de 2017. Visto:… y Considerando:… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.264 - $ 550,00 -11, 18 y 25/08/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00